

JURISDICCION

98

SERVICIO DE LA  
DEUDA PUBLICA

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 98.0.0 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

Continuando con la política de fuerte expansión del gasto en inversiones de infraestructura se hace necesario financiar una parte de las mismas haciendo uso del crédito público. En esa inteligencia se presentan a continuación las fuentes y aplicaciones financieras previstas para el ejercicio 2012.

Las operaciones de crédito público para el ejercicio 2012 totalizan \$ 1.108,6 millones, de los cuales \$ 78,8 millones corresponden a desembolsos a ser efectuados en el marco de un préstamo otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) aprobado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires por Ley N° 1660 del 17 de marzo de 2005, con el objeto de financiar el "Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires" consistente en Obras de Readequación de la red de desagües pluviales de la Cuenca del Arroyo Maldonado y medidas complementarias.

Otros \$ 215,0 millones corresponden al financiamiento previsto con la Corporación Andina de Fomento (CAF) con destino al Ministerio de Desarrollo Urbano para la Ampliación de la Línea H de la Red de Subterráneos.

Por otra parte, se continuará emitiendo Letras del Tesoro de la Ciudad en el marco de lo establecido en el art. 85 inc, b) de la Ley 70 por un monto de hasta \$ 550,00 millones.

Otros \$ 75,0 millones corresponden al "Plan de Equipamiento Hospitalario" en el marco de la aprobación de la Ley 2780 cuyo objeto es la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud.

En forma complementaria, y atento las gestiones iniciadas, se estima contar con un préstamo financiero de \$ 189,8 millones con destino a la realización de obras de inversión para control de inundaciones en las Cuencas de los Arroyos Vega y Medrano.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 98.0.0 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

Se prevé efectuar amortizaciones por un total de \$ 851,3 millones y realizar pagos por intereses y comisiones y gastos por \$ 758,8.

Este esquema garantiza una prudente y ordenada administración de las finanzas públicas, otorgando la posibilidad de obtener nuevo financiamiento para el plan de obras de infraestructura que requiere la Ciudad de Buenos Aires.

La actual gestión presenta un esquema financieramente ordenado y donde absolutamente todos los indicadores de solvencia financiera son favorables.

En este sentido, se destaca la fuerte reducción de la Deuda Pública que venía operándose desde 2005 a 2008, aún considerando el encarecimiento operado en los tipos de cambio. En tal sentido, cabe destacarse que las principales reducciones realizadas corresponden a las cancelaciones por el Programa de Títulos Públicos de la Ciudad. A diciembre de 2009 el stock de deuda de la Ciudad se ubicó en USD 685,8 millones, a diciembre de 2010 USD 1.128,2, en tanto que a Septiembre de 2011, la deuda pública se estima en USD 901,4 millones; debiendo señalarse que el incremento operado correspondió al financiamiento necesario para la realización de obras de infraestructura.

Por último, se destaca las sucesivas mejoras en la calificación de los títulos de la Deuda Pública de la Ciudad, las que se encuentran actualmente en un nivel igual o superior a las de la Nación.

En suma, la actual gestión de Gobierno está llevando adelante una prudente administración de las cuentas públicas de la Ciudad, con un manejable nivel de endeudamiento, un elevado margen para conseguir financiamiento, con una muy buena calificación crediticia, un elevado nivel de autofinanciamiento respecto a las transferencias nacionales, y un nivel de recursos necesario como para asegurar la "sostenibilidad" de los compromisos financieros del próximo año, combinado con una política de austeridad en el manejo de las cuentas públicas

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
98					Servicio De La Deuda Publica	1.610.059.945
98	0	0	641		Ministerio De Hacienda - Servicio De La Deuda Publica	1.610.059.945
98	0	0	641	16	Intereses De La Deuda Publica	758.760.105
98	0	0	641	17	Amortizacion De La Deuda Publica	851.299.840

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion						11	12	13	14	15	16	22	TOTAL
Subjurisdiccion						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Recursos	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Afectados	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica			Ley N° 3528		
Programa													
Subprograma													
98						Servicio De La Deuda Publica	1.610.059.945	0	0	0	0	0	1.610.059.945
98	0	0	641			Ministerio De Hacienda - Servicio De La Deuda Publica	1.610.059.945	0	0	0	0	0	1.610.059.945
98	0	0	641	16		Intereses De La Deuda Publica	758.760.105	0	0	0	0	0	758.760.105
98	0	0	641	17		Amortizacion De La Deuda Publica	851.299.840	0	0	0	0	0	851.299.840

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

**Jurisdicción/Entidad** SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

**Programa N°** 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

### DESCRIPCIÓN:

Los créditos asignados a este programa se destinarán a la atención de los INTERESES, COMISIONES DE COMPROMISO Y GASTOS de la deuda pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año, originados en los siguientes conceptos:

**PROVEEDORES:** se prevé la continuación del proceso de verificación de la deuda por Decreto N° 225/GCBA/96, como así también la cancelación de intereses por otras deudas con proveedores y contratistas.

**ORGANISMOS INTERNACIONALES:** obligaciones que deberán atenderse durante el año 2012 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el BID, el Banco Mundial y el ICO - Instituto de Crédito Oficial de España.

Los préstamos otorgados por el Bid son:

- Programa de Desarrollo Provincial I
- Programa de Inversiones en el Sector Educación PRISE
- Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo
- Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

- Programa de Protección de Inundaciones
- Programa de Desarrollo Provincial I y II
- Programa de Reformas en el Sector Salud PRESSAL

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

**Jurisdicción/Entidad** SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

**Programa N°** 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad

**TÍTULOS PÚBLICOS:** Responde a las obligaciones derivadas de las emisiones de Títulos Públicos efectuadas por la Ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Títulos Públicos Serie 6: Durante el ejercicio 2011 se prevé efectuar la cancelación de los servicios de intereses derivados de la ampliación del Programa (Serie 6 - FOISO), emitida como consecuencia de la autorización conferida por Leyes N° 2570 y N° 2789 con destino al financiamiento del Fondo de Infraestructura Social (FOISO), el Decreto N° 208-GCBA/2009 y Resolución N° 833-MHGCABA.
- Títulos Públicos Serie 7: Corresponde a los servicios de intereses por el año 2012 e la emisión de la serie 7 que tuvo lugar el 22.12.2010, en virtud de la autorización conferida por el artículo 3° de la Ley N° 3152. El monto de tal emisión ascendió a USD 50.- millones al 12.50% anual, estableciéndose sus amortizaciones en pagos semestrales e iguales los días 15 de junio y 15 de diciembre, siendo el primero el 15.12.2011 y el último el 15.12.2014.
- Títulos Públicos Serie 8: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2012 en virtud de la emisión de la serie 8 que tuvo lugar, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 3152, con fecha 06.04.2010 por un monto de USD 475.- millones al 12,50% anual siendo su cancelación en una única cuota total al vencimiento el 06.04.2015.
- Títulos Públicos Serie 9: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2012 en virtud de la nueva emisión de la serie 9 que tendrá lugar, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3894, por un monto de hasta USD 500.-.
- Certificados de Cancelación de Deudas Ley N° 2810: Concepto que corresponde a la previsión para la atención de las obligaciones en concepto de intereses que correspondan ser afrontados durante el año 2012 en virtud de la emisión de Certificados de Cancelación de Deudas (Ley N° 2810).
- Títulos Públicos Ley N° 3152 (art. 1°): Obligaciones en concepto de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

**Jurisdicción/Entidad** SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

**Programa N°** 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

<b>UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>
--

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

intereses que correspondan ser afrontados durante el año 2012 como consecuencia de la emisión del título público autorizado por el art. 1° de la Ley N° 3152 por un monto de \$ 690.331.142.- que tuvo como destino la cancelación de obligaciones contraídas con proveedores y la cancelación de certificados de obra.

LETRAS DE TESORERIA: previsión para cumplimentar los servicios por primas de emisión e intereses que correspondan durante el año 2012 en virtud de la emisión de Letras de Tesorería (art. 51 del Dec N° 1000-GCBA-1999 reglamentario de la Ley N° 70) y la autorización conferida por el artículo 12° de la Ley N° 3753

PLAN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: obligaciones en concepto de intereses que correspondan ser afrontadas durante el año 2012 como consecuencia de las operaciones de crédito público por hasta un monto de \$ 75.000.000.- que se lleven a cabo a efectos de la implementación del "Plan de Equipamiento Hospitalario", para la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud de la Ciudad (Ley 2780).

PRESTAMO CAF: obligaciones en concepto de intereses, comisiones y gastos que correspondan ser afrontadas durante el año 2012 como consecuencia del financiamiento a otorgarse con destino a la Prolongación de la Red de Subterráneos Línea H.



**Programa: 16 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA**

Unidad MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 98.SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA  
Finalidad: Deuda pública  Intereses y gastos  
Función: Deuda pública  Intereses y gastos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos</b>	<b>758.760.105</b>
Servicio de la deuda interna	72.766.030
Servicio de la deuda externa	684.494.075
Intereses por préstamos y otras deudas	1.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>758.760.105</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

**Jurisdicción/Entidad** SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

**Programa N°** 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Erogaciones destinadas a atender la AMORTIZACIÓN de la Deuda Pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año originados en los siguientes conceptos:

**PROVEEDORES:** se prevé la continuación del proceso de verificación de la deuda por Decreto N° 225/GCBA/96, como así también la cancelación de otras cuentas a pagar a proveedores y contratistas.

**ORGANISMOS INTERNACIONALES:** obligaciones que deberán atenderse durante el año 2012 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el BID, el Banco Mundial y el ICO Instituto de Crédito Oficial de España.

Los préstamos otorgados por el Bid son:

- Programa de Desarrollo Provincial I
- Programa de Inversiones en el Sector Educación PRISE
- Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo
- Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones.

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

- Programa de Protección de Inundaciones
- Programa de Desarrollo Provincial I y II
- Programa de Reformas en el Sector Salud PRESSAL
- Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

**Jurisdicción/Entidad** SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

**Programa N°** 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

**TÍTULOS PÚBLICOS:** Responde a las obligaciones derivadas de las emisiones de Títulos Públicos efectuadas por la Ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

Títulos Públicos Serie 6: Está previsto también efectuar las amortizaciones de la ampliación del Programa (Serie 6 - FOISO), emitida como consecuencia de la autorización conferida por Leyes N° 2570 y N° 2789 con destino al financiamiento del Fondo de Infraestructura Social (FOISO), el Decreto N° 208-GCBA/2009 y Resolución N° 833-MHGCABA.

Títulos Públicos Serie 7: Corresponde al pago de la amortización para el año 2012 por la emisión de la serie 7 que tuvo lugar el 22.12.2010, en virtud de la autorización conferida por el artículo 3° de la Ley N° 3152. El monto de tal emisión ascendió a USD 50.- millones al 12.50% anual, estableciéndose sus amortizaciones en pagos semestrales e iguales los días 15 de junio y 15 de diciembre, siendo el primero el 15.12.2011 y el último el 15.12.2014.

Certificados de Cancelación de Deudas Ley N° 2810: Concepto que corresponde a la previsión para la atención de las obligaciones en concepto de amortizaciones que correspondan ser afrontadas durante el año 2012 en virtud de la emisión de Certificados de Cancelación de Deudas (Ley 2810).

Títulos Públicos Ley N° 3152 (art. 1°): Obligaciones en concepto de amortizaciones que correspondan ser afrontadas durante el año 2012 como consecuencia de la emisión del título público autorizado por el art. 1° de la Ley N° 3152 por un monto de \$ 690.331.142.- que tiene como destino la cancelación de obligaciones contraídas con proveedores y la cancelación de certificados de obra.

**DEUDA PREVISIONAL:** previsión correspondiente a los servicios por

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

**Jurisdicción/Entidad** SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

**Programa N°** 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

<b>UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>
--

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

amortización para el año 2012 en virtud de los reclamos por ajustes escalafonarios no reconocidos a los jubilados y pensionados durante el año 1992, previos al traspaso de la Caja de Jubilaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Gobierno Nacional.

LETRAS DE TESORERÍA: previsión para cumplimentar las amortizaciones que correspondan durante el año 2012 en virtud de la emisión de Letras de Tesorería (art. 51 del Dec. N° 1000 reglamentario de la Ley 70) y la autorización conferida por el artículo 12 de la Ley 3753.

DEUDA JUDICIAL: partida prevista a fin de atender deudas judiciales - Bonos Serie 1, Bonos Serie 2 y efectivo, originadas en Deuda Pasivos SIMUPA, como así también deudas por sentencias judiciales.

PLAN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: obligaciones en concepto de amortización que correspondan ser afrontadas durante el año 2012 como consecuencia de las operaciones de crédito público por hasta un monto de \$ 75.000.000.- que se lleven a cabo a efectos de la implementación del "Plan de Equipamiento Hospitalario", para la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud de la Ciudad (Ley 2780).

PRESTAMO CAF: cancelaciones que correspondan ser afrontadas durante el año 2012 como consecuencia del financiamiento a otorgarse con destino a la Prolongación de la Red de Subterráneos Línea H.

**Programa: 17 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA**

Unidad MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 98.SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA  
Finalidad: Gastos no clasificados  
Función: Gastos no clasificados

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos</b>	<b>851.299.840</b>
Servicio de la deuda interna	550.000.000
Servicio de la deuda externa	198.799.840
Disminución de cuentas y documentos a pagar	102.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>851.299.840</b>